



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
María Eugenia Vargas Viveros.

**ALGARROBO, 24 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.720.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación Básica, en la Escuela Básica Rural San José en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, ubicado en Km. 21 San José, Comuna de Algarrobo, y Docente de Religión en la Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Publico El Yeco, ambas pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

MARÍA EUGENIA VARGAS VIVEROS, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo de "Profesor de Educación Básica, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, año 2004 para desempeñar el cargo de Docente de Educación Básica, de la Escuela Básica San José de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 28 (veintiocho) horas cronológicas semanales y docente de Religión, de la Escuela Básica El Yeco, con una jornada de 16 (dieciséis) horas cronológicas semanales, ambas pertenecientes a la Comuna de Algarrobo, con una carga horaria total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales

II. Dicho Profesional **asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOGF/PFMM MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto: N° 1.720 de fecha 24.05.2013.-

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

31 MAYO 2013 HORA 15:05
31 MAYO 2013 HORA
NOMBRE FIRMA

088.256-13.-